

# GACETA MUNICIPAL

Año VI

QUITO, (Ecuador) julio 20 de 1915

Núm. 57

## SUMARIO

### Acuerdos

- 1 Invita el Concejo Municipal de Quito al de Guayaquil a los festejos que se celebrarán el 10 de Agosto; y declara huéspedes suyos a los delegados que vendrán a Quito.
- 2 Hace el Concejo igual invitación a las Corporaciones Municipales de las capitales de Provincia.

### Oficios

- 3 El Concejo Municipal de Quito dedica al de Guayaquil los festejos del 10 de Agosto y le invita a la celebración de ellos.

### Actas Municipales

- 4 Sesión de 11 de junio de 1915
- 5 Sesión de 3 de julio de 1915.
- 6 Sesión de 9 de julio de 1915.
- 7 Sesión de 14 de julio de 1915.

## ACUERDOS

1

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

#### CONSIDERANDO:

Que es menester fomentar la vida nacional, procurando el intercambio de relaciones sociales entre las varias secciones territoriales,

#### ACUERDA:

1º Invitar oficialmente para las próximas fiestas de Agosto, al Concejo Municipal de Guayaquil;

2º Declarar a los Representantes del Concejo Guayaquileño, mientras duren las fiestas, huéspedes de honor de la Municipalidad de Quito.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a 9 de julio de 1915.—El Presidente, L. SEMINARIO.—El Secretario, J. B. Castrillón.

2

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

#### CONSIDERANDO:

1º Que es menester fomentar la vida nacional, procurando el intercambio de relaciones sociales entre las varias secciones territoriales;

2º Que en las fiestas nacionales que conmemoran hechos notables que interesan a la Patria, es indispensable que los ecuatorianos todos procuremos participar por igual

#### ACUERDA:

Invitar a los Municipios de todas las Capitales de Provincia a fin de que designen Delegados que los representen en las fiestas con que el Concejo Cantonal de Quito conmemorará el 106 aniversario del grito de Independencia.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a 14 de julio de 1915.—El Presidente, L. SEMINARIO.—El Secretario, J. B. Castrillón.

## OFICIOS

3

Presidencia del Concejo Municipal.—Nº 587.—Quito, 13 de julio de 1915.

Señor Presidente del Concejo Municipal de Guayaquil.

Me es muy honroso comunicar a Ud. que el Concejo Municipal de Quito, en el cual presido, acordó, por unanimidad, en la última de sus sesiones, dedicar al de Guayaquil la celebración de las fiestas patrias del 10 de Agosto próximo, con las cuales el Pueblo Quiteño va a conmemorar el centésimo sexto aniversario de su emancipación política.

Al expedir el Concejo tal acuerdo, dióme la comisión muy grata de invitar al Ilustre Ayuntamiento de esa ciudad a las fiestas que en su honor prepara Quito, comisión que la cumplo gustoso rogando a todos y cada uno de los miembros que integran esa Corporación sean servidos de aceptarla.

Los motivos que han impulsado al Municipio de Quito para este proceder desusado, quizá hasta hoy entre nosotros, pero de sincera fraternidad y espontáneo afecto son puramente patrióticos y de miras nacionales, como Ud. puede apreciar. Por lo cual no quería la Corporación que me honro en presidir, que se interpretasen su actitud y sentimientos en un sentido que no sea este muy genuino y leal.

Hasta hoy las dos grandes agrupaciones seccionales del País, las dos grandes Metrópolis de la República, llamadas a velar por el porvenir de sus hijos, han vivido su vida político-social notablemente distanciadas una de otra.

Deber es, pues, de los Representantes de los Pueblos, cuyos destinos gobiernan, procurar el acercamiento de ellos y su fuerte e indisoluble unión. Por eso el Concejo de Quito, comprendiendo ese deber, desea, hoy, con ocasión de las fiestas del 10 de Agosto próximo, fecha en la cual nuestros Próceres se sacrificaron en aras de la Patria y la Libertad comunes, estrechar los lazos de unión, instaurando desde una mutua corriente de simpa-

tía y afecto entre las dos Capitales de la República, la política y la comercial.

Lo cual ruego a Ud. se sirva poner en conocimiento de la Ilustre Corporación en que preside y aceptar, con este motivo, los sentimientos de mi alta consideración y estima.

L. SEMINARIO.

## ACTAS MUNICIPALES

4

Sesión ordinaria de 11 de junio de 1915

Presididos por el Sr. Dn. Leopoldo Seminario, se reunieron los señores Cervantes, Dr. Cousin, Espinosa, Gutiérrez, Larrea, el Procurador, el Intendente de Policía, el Tesorero, el Director de Obras y el infrascrito Secretario.

Suspendiéndose la lectura de las actas anteriores para la sesión siguiente, se dió cuenta con el oficio del Sr. Ministro de lo Interior quien transcribe el Acuerdo del Consejo de Estado, autorizando a la Municipalidad de Quito para que venda en pública subasta el sitio de su propiedad llamado de "Santa Catalina" y situado en la intersección de las carreras Bolivia y Araura. Como consecuencia se dispuso oficiar al señor Procurador Síndico para que proceda a las diligencias previas a la verificación del remate, el que ha de llevarse a cabo, según lo pidiera el Sr. Cervantes, con el pago al contado y tomando como base el nuevo avalúo que el Sr. Procurador Síndico lo solicitará se practique judicialmente.

También se aceptó la indicación que hiciera el Sr. Gutiérrez, de que el dinero producto de la venta del terreno, deposite el Sr. Tesorero, bajo su responsabilidad, en un Banco o Institución de Crédito, y que no será invertido sino exclusivamente en la construcción de un edificio para escuela como se determina en el Presupuesto.

Después de ordenarse pasar al ar-

chivo el oficio del Sr. Jefe Político, con el que devuelve sancionada la Ordenanza que establece en esta ciudad la lotería de beneficencia municipal, el Sr. Cervantes pidió que, de conformidad con lo acordado anteriormente, se resuelvan en sesión secreta los asuntos que se relacionen con dicho ramo. En ello convino el Concejo.

Aceptada que fue la excusa del Sr. Juan F. Freile Z., para desempeñar el cargo de Vocal de la Junta de Hacienda encargada de la formación de los catastros de predios rústicos de esta Provincia, resultó elegido, en reemplazo, el Sr. Elías Mena. (Se incorporó el Sr. Dr. Montalvo).

Leído un oficio del señor Tesorero relativo a manifestar que los Gerentes del Banco Pichincha hánse negado a descontar las pensiones del impuesto al aguardiente por los meses de julio y agosto como lo acordara el Concejo, el Sr. Cervantes hizo presente que este punto no tenía una solución fácil por el momento, pero que, habiendo conferenciado con el Tesorero han convenido en que se suspendan ciertos gastos y servicios que podrían aplazarse, a fin de atender con preferencia en este mes al pago de lo que se adeuda al Consulado de París por los instrumentos y útiles venidos para el Laboratorio municipal; compromiso tanto más urgente, dijo, cuanto que era preciso conservar el buen nombre del Concejo en el exterior.

Luego, a virtud de las peticiones del Sr. Tesorero y Director del Laboratorio, respectivamente, se dispuso sacar a licitación el arrendamiento de la tienda letra L de la casa municipal sobre la base de \$ 35 mensuales; y autorizar a la Presidencia para, de creerlo conveniente, ordene la instalación de la Oficina de Vacuna en otro local, a fin de que el que actualmente ocupa ésta, se lo dedique al mejor servicio del Laboratorio de Química.

Cuanto a los oficios del Sr. Ministro de lo Interior el uno, pidiendo que se permita al empresario de la

Canalización de la quebrada de Jerusalén que continúe ocupando el puente de Venezuela para los trabajos relativos a la misma obra, y del Sr. Jefe Político el otro, remitiendo una solicitud de los vecinos de la carrera Loja quienes se oponen a tal concesión; se resolvió, a petición del Sr. Cervantes, conceder al Sr. Schroeter el plazo de treinta días, como último término, para que sean derrocados los muros de cerramiento que él ha construído y luego puesta esa sección al tráfico público.

Se autorizó al Sr. Intendente de Policía para que él mismo sea quien acuerde lo conveniente y expida la reglamentación del caso para el establecimiento del servicio de aseo en la parte Norte de la ciudad.

(Se incorporó el Sr. Dr. Tobar).

Luego se leyó la solicitud de la Sra. Julia Nájera v. de Gómez de la Torre y de varias matronas y caballeros de la localidad, contraída a solicitar del Concejo el que disponga, que en una de sus sesiones tenga lugar la entrega de una medalla de oro a la niña María Raquel Arévalo que un comité de señoras ha resuelto hacerla como justo homenaje a sus dotes artísticas.

Tomada la votación, resultó aceptada la solicitud con el voto en blanco del Sr. Cervantes y los negativos de los Sres. Gutiérrez y Dr. Tobar, quien dijo que daba en ese sentido, porque su convicción y manera de pensar estaba en pugna con lo que se solicitaba.

El Sr. Cervantes dijo que no era por demás, para corroborar lo expuesto por el Dr. Tobar, hacer recuerdo al Concejo que él se negó, no ha mucho y en tratándose de una fiesta cívica, a premiar, en sesión, a los Directores y alumnos de las escuelas Municipales.

Como el Sr. Dr. Montalvo pidiese que, para abreviar el trabajo se leyesen por Secretaría sólo las sumillas de las diferentes peticiones, convino en ello el Concejo y se despa-charon los siguientes asuntos en el sentido que se indica:

Archivar un oficio del Intendente de Policía por el que indica que ha organizado el ramo de empedrado de calles de tal manera que ha conseguido al precio ínfimo de 10 centavos el 100 de piedras; aceptar la renuncia del Sr. Ricardo Muller del cargo de Vocal de la Comisión encargada de inspeccionar los trabajos de canalización de la quebrada de Jerusalén; autorizar al Director de Obras para que proporcione al "Club Amazonas" un sitio en el Ejido Norte para juegos de Sport; nombrar Ayudante de la Dirección de Obras al Sr. Toledo, para que, como lo pide en un oficio el Sr. Ministro de lo Interior, vigile los trabajos de canalización de la quebrada de Jerusalén en asocio del designado por el Ministerio; aceptar la oferta que el Sr. Dr. Luis Felipe Borja hace a nombre del Sr. Arzobispo, de ceder para el ensanche de la calle Ante, una sección de 600 metros cuadrados de terreno perteneciente al Seminario Menor, a condición de que el Municipio se obligue a construir por su cuenta el muro de cerramiento igual al que dá a la carrera Guayaquil y exonere al Seminario de la pensión de alumbrado por el frente de la misma calle Ante; resolución que se adoptó después de oír el informe favorable del Director de Obras y de aclarar que los trabajos del muro se comenzarán tan luego como mejoren las circunstancias económicas del Concejo; autorizar al Sr. Dr. Augusto Bueno fiador del asentista del rastro de Chilogallo, Sr. Angel Estrella, para que, por el fallecimiento de éste, proceda a recaudar el correspondiente impuesto previo el otorgamiento de nueva garantía; pasar al estudio del Procurador la solicitud del Sr. Heleodoro Aguirre, quien pide exoneración del impuesto de rodaje por dos carretas suyas, las que sólo ocupa, para transporte de víveres del consumo general.

Leído el oficio del señor Procurador relativo a transcribir el escrito del Sr. Benito Boggiano y la contestación a la demanda propuesta por

éste contra el Concejo por indemnización de los daños y perjuicios que dice se le han ocasionado con motivo de la obra de la carrera Vargas, el señor Presidente informó que, habiendo conferenciado con los Sres. Boggiano y Charpentier, llegaron a convenir en que la Presidencia dirigiría un oficio al Ministerio de lo Interior manifestándole que dichos señores se convienen en ceder los derechos que tienen a las aguas en su origen, a condición de que se les dé del agua potable del servicio público una cantidad proporcional y por tubería de dos pulgadas para el primero y de una y media para el segundo.

En seguida se aprobó el Presupuesto de los gastos hechos en las Escuelas Municipales con motivo de las fiestas del 24 de Mayo; y leído un oficio del Sr. Manuel A. Salgado encargado de la Lotería gratuita, se ordenó que ingrese en Tesorería los \$ 50 importe de los números no cobrados, así como también \$ 200 obsequiados galantemente por el Sr. Vicente L. Becerra para gastos de las mismas fiestas.

A este respecto informó el Sr. Dr. Tobar que, de los \$ 2.000 puestos a órdenes de la Comisión especial, ésta había gastado únicamente \$ 1.620, resultando un sobrante de \$ 380 con los que puede atenderse a los demás gastos extraordinarios.

En seguida se aprobaron los siguientes informes: el relativo a los concursos de las Escuelas Municipales y a los premios que por estos han de concederse a los Directores y alumnos de las mismas; el recaído tanto en la petición de Rafael Sánchez Mejía como el de los vecinos de la calle Oriente con respecto a la gradiente que ha de darse a su primera cuadra y a la carrera Los Ríos; el por el cual se clasifica como de tercera clase, con el impuesto de \$ 20 mensuales, el establecimiento de préstamos del Sr. Gabriel Pintado; el relativo a los trabajos ejecutados en la carrera Venezuela por el contratista Sr. Alejandro Moreno; y

el recaído en la petición de César A. Sánchez, pidiendo se le rebaje el impuesto que se le ha fijado a su casa de préstamos sobre prendas:

## 1

“Señor Presidente:—Los suscritos Miembros de la Comisión encargada de discernir los premios científicos de gimnasia y de trabajos manuales, en el concurso de los días 23 y 24 de Mayo del presente año entre las Escuelas Municipales, después de haber verificado los exámenes de prueba correspondientes, con la mayor escrupulosidad, deciden: que el premio científico se adjudique a la Escuela de niñas N° 1, el de trabajos manuales a la niña Clara Nardi, y el de gimnasia a la Escuela Sucre. El premio monetario debe repartirse, a juicio de la respectiva Profesora, entre las alumnas de costura de la Escuela N° 1 que ha triunfado en el concurso.

Mas, como es indispensable atender en justicia a todos y a cada uno de los elementos que han tomado parte en los exámenes, nos parece necesario hacer constar el esfuerzo desarrollado por la Escuela de niñas N° 2 para poder presentarse al concurso, si se atiende principalmente al estado en que estuvo durante la última visita que la Comisión de Instrucción Pública hizo a dicha Escuela y el corto tiempo en que ha puesto en vigencia los Métodos y Programas acordados por el Concejo: por lo mismo, opinamos que se otorgue a favor de dicha Escuela de niñas N° 2 una nota de mención honorífica, en la cual se hagan constar los particulares anotados, debiendo publicarse, además, por la Imprenta, en los periódicos de la localidad, la nota honorífica de que se habla en el presente informe.

Tal es nuestro parecer, salvo lo que, con mejor acierto, resuelva el I. Concejo.—Quito, mayo 31 de 1915.—*Abelardo Montalvo*.—*Daniel E. Proaño*.—*M. C. de Vaca*.—*J. Cervantes F.*—*Pablo J. Gutiérrez*.—*Víctor Mena*”.

## 2

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Del estudio detenido de la topografía de la calle León y de la carrera Ríos, así como de la calle Oriente, hemos llegado al convencimiento de que es menester que el Municipio dé una resolución que tienda a conciliar el acceso a la carrera Ríos por dicha carrera Oriente, pero un acceso que sea susceptible de ser realizado con relativa comodidad.

La diferencia de nivel entre los dos extremos de la primera cuadra de dicha carrera Oriente es considerable y se han hecho ya ciertas obras que tienden a satisfacer a uno de los propietarios, el Sr. Rubianes, y que descontentan a otros como el Sr. Sánchez, obras por lo demás, que dando una gradiente mínima a los últimos metros de la primera cuadra de la calle Oriente, tendrán que producir una influencia deplorable en la urbanización del resto de dicha cuadra. En nuestro deber está el procurar satisfacer, en lo posible, los intereses de todos sin olvidar antes lo anotado, este es el acceso a la carrera Ríos. Si el perfil de la carrera León se hubiese trazado más reflexivamente; es decir si se hubiese procurado hacer desaparecer el hoyo que hoy forman, en su intersección, las carreras León y Oriente, el problema hubiese disminuido de dificultades, pero esto no ha ocurrido y hoy no sería tampoco posible proceder a una rectificación de dicho nivel desde que se han creado intereses, como los del Sr. Rubianes, que ha construido su casa teniendo en cuenta dicho perfil; además se han pavimentado ya esas calles y no sería dado, por esto mismo, llevar a cabo nada al respecto. En consecuencia la delimitación de la primera cuadra de la carrera Oriente tiene ya un punto fijo e invariable y es el de la intersección con la de León; ahora bien, tenemos que tomar en cuenta otro punto fijo, que es el de la intersección con la de los Ríos, que se halla según los perfiles que hemos examinado a 18 metros, poco más o menos, sobre aquel, y dado que la extensión de dicha cuadra es de 101 metros 40, tendríamos un perfil uniforme, caso de darlo a toda la manzana de 17,75  $\%$  pendiente, a la verdad, no poco exagerada. Empero, como la carrera Ríos tiene, tarde o temprano, que arreglarse, se podría tener en cuenta un poco de descenso en esa parte, que por lo pronto se arreglaría provisionalmente, para mantener el acceso entre esas dos vías, rebajando las pendientes de la de los Ríos desde Esmeraldas y la Antepara, obra que no sería perdida, dado que tarde o temprano, lo repetimos, ha de desbancarse esa calle hasta darle el perfil natural, con una pendiente de 1,25  $\%$ , en esa región, ya fijada en estudios preexistentes.

El cambio de un perfil por otro no sería aceptable en la primera cuadra de la calle de Oriente, por la sencilla razón de que en tan corta extensión lo que se sacrificaría en una porción de la calle, vendría a gravar en otra. Si se le pone un perfil suave, el actual que tiene delante de la

casa del Sr. Rubianes, por ejemplo, se echaría a perder el resto de la cuadra porque la pendiente sería inabordable no sólo para vehículos rodados sino casi hasta para los peatones, pues sería en extremo fatigante tan brusco ascenso. Respecto al proyecto de ponerle gradas para unir dos secciones de la misma pendiente, creemos que por absurdo no debe siquiera tomarse en cuenta.

Así las cosas, nos parece que puede fijarse una pendiente uniforme de 16 a 16,50 % y aún algo menor si se acentuase un poco el descenso de la carrera Ríos de que ya hemos hablado, en toda la extensión de aquella manzana, haciendo un pequeño relleno en la parte inferior de la misma, con lo que volvería a cubrirse un cierto desbanque ya efectuado delante de la casa del Sr. Rubianes, y realizando además una ondulación en la carrera Ríos cuando se arregle definitivamente, para el empalme con la Oriente, ondulación que sería poco más o menos paralela en altitud a la que ya forma la carrera León, en la intersección de la carrera Oriente. Esto será, en nuestro concepto, lo más factible dentro de las reglas ordinarias de urbanización.

Haremos notar que los intereses encontrados de los propietarios de aquella vía son, en especial, los que han creado dificultades al problema, dificultades originadas por lo demás, en resoluciones del Concejo, distintas y hasta contradictorias. Hoy el Municipio debe dar una resolución cualquiera que sea; pero definitiva, cortando por lo sano un litigio que es de remota fecha y cuya supervivencia ha conducido al efecto de convertir en un muladar pestilente la citada carrera Oriente en su primera cuadra.

En cuanto a la latitud de la calle, no habría dificultad en que se la determinase sobre el papel, a fin de que los propietarios pudiesen tomarla en cuenta para el efecto de la factura de sus planos, caso de proceder a construcciones o reconstrucciones de sus edificios, pudiendo consultar dicha latitud en la Dirección Municipal de Obras.

Este es nuestro parecer acerca de la solicitud del Sr. Rafael Sánchez Mejía, que se puso a nuestro estudio, opinión que no puede obstar de ninguna manera, a la más atinada del I. Concejo.—Quito, mayo 11 de 1915.—*Tobar y Borgoño.*—*Victor Mejía.*—*R. B. Espinosa.*—*Federico Páez*".

## 3

República del Ecuador.—Jefatura Polí-

tica del Cantón.—Quito, junio 1º de 1915.

Señor Presidente del I. Concejo.

Constituidos los abajo suscritos en el establecimiento de préstamos sobre prendas, que el Sr. Gabriel Pintado, abrió en la carrera de Guayaquil, el 1º de mayo último, procedimos a examinar el libro de sus operaciones, y teniendo en cuenta que el promedio diario del capital que da en préstamo asciende a la suma de quince sueres, o sean cuatrocientos cincuenta al mes, calificamos dicho establecimiento como de tercera clase; correspondiéndole, en consecuencia, pagar el impuesto de veinte sueres mensuales.

*Rafael Grijalva Polanco.*—El Tesorero, *A. Peñaherrera G.*—El Secretario, *M. M. Guerra.*

## 4

"Señor Presidente:—Los suscritos comisionados para inspeccionar los trabajos efectuados por el contratista Sr. Alejandro Moreno en la carrera Venezuela, tenemos a bien informar, que se puede recibir la obra.

Los trabajos efectuados son los siguientes:

6.560 metros de desbanque a \$ 0,80.....	\$ 5.264.....
1.820 metros de reposición de empedrado a \$ 0,25.....	455.....
99 metros de piedra cinta a \$ 1,40 .....	138.60
206,5 metros de canal a 1,50	309.75
Tierra sacada de las casas particulares.....	300.....
Suman.....	\$ 6.451.35
Abonos recibidos por el contratista .....	4.399.92
Saldo a favor del contratista.	2.051.43

Es de anotar que quedan algunas veredas por desbancarse, pero el contratista ha consentido en compensar estas con el desbanque efectuado en la parte baja de la Venezuela.

Al ordenar el pago de la cantidad arriba expresada, es preciso tener en consideración, que se le debe retener el 10 % en Tesorería, durante tres meses, después de los cuales se procederá a la nueva y última inspección de lo trabajado.

Este es nuestro parecer, salvo el más acertado criterio del I. Concejo.—Quito, mayo 14 de 1915.—*J. Cervantes F.*—*Federico Páez*".

“Señor Presidente:—El suscrito, miembro de la comisión de calificaciones de las Casas de Préstamo, vista la solicitud del Sr. César A. Sánchez y existiendo constancia de que el establecimiento del peticionario ha estado cerrado desde el mes de febrero último, opina porque se le debe autorizar a que ponga al servicio del público dicho establecimiento de préstamo, y, que una vez abierto, la Comisión respectiva, con examen del capital y otros datos al respecto, pueda apreciar la cantidad que le corresponda pagar como pensión conductiva.—A. Peñaherrera G.”

“Señor Presidente:—El Sr. César A. Sánchez pide que revoque la calificación anterior, alegando ser valetudinario, pobre que mantiene a su madre. La Ordenanza respectiva no pone por base para la determinación del impuesto las consideraciones anunciadas por el peticionario, sino el capital materia del negocio. El Sr. Sánchez es digno de compasión por ser valetudinario, es digno de encomio por cumplir con sus deberes de hijo; pero el negocio es de significación, tanto que le ha suministrado dinero hasta para comprar casa. No cabe pues revocación alguna, por cuanto el establecimiento de préstamo de su propiedad es el mismo que fue justamente calificado de primera clase por la respectiva Junta, y no hay razón para rebajar el impuesto, que lo ha cerrado sólo para volverlo abrir, quizá con maliciosa intención.—Quito, mayo 17 de 1915.—Rafael Grijalva Polanco.—M. M. Guerra”.

Por haberse separado de la sala de sesiones el Sr. Presidente, ocupó su asiento el Sr. Vicepresidente; y, en entonces, a petición del Sr. Larrea, quien manifestara el pésimo o ningún servicio de alumbrado que existe ya en la ciudadela Larrea por haber desaparecido todos los focos incandescentes, se autorizó al Sr. Cervantes para que poniéndose al habla con el Sr. Gerente de la Empresa de Luz consiga, a ser posible, la sustitución de esas lámparas con focos de arco para el servicio de esa ciudadela como también de la Urrutia, según insinuación del Sr. Espinosa.

A petición del Sr. Dr. Barba se autorizó el gasto que demande la correspondiente colocación de tubería de plomo para el perfecto funciona-

miento del aparato de gas instalado para servicio del Laboratorio Municipal.

El Sr. Dr. Tobar dijo, luego, que la Lotería de Beneficencia venía sufriendo graves perjuicios a consecuencia del retardo en el nombramiento del Administrador, y pidió que, de conformidad con lo acordado en la penúltima sesión, se proceda a proveer dicho cargo, cuya elección se suspendió por no estar presentes todos los señores concejales.

Entonces la Secretaría se permitió indicarle que una vez leído el oficio del Sr. Jefe Político con el que devolvía sancionada la Ordenanza del ramo, convino el Concejo, a petición del Sr. Cervantes, en no tratar del asunto sino en sesión secreta.

En seguida el Sr. Cervantes llamó la atención del Concejo hacia el hecho de que se había encargado a una Comisión para que estudie las bases del proyecto de contrato presentado para la provisión de tubería de hierro y más accesorios para la instalación de los excusados pedidos por cuenta del Concejo a Nueva York, y dijo que desearía saber si ésta ha cumplido o no con su cometido.

Entonces, el Dr. Montalvo, uno de los Comisionados, informó que, estudiado detenidamente por la Comisión, dicho proyecto, le parecía aceptable con la sola modificación de que se suprima la última cláusula que dice, que el maderamen, cajones, etc., de los materiales vendidos pertenecerán al contratista. Al efecto, entregó en Secretaría el pliego que contiene el proyecto de contrato que luego se copia, y pidió que se lo leyera:

*“Bases del contrato para proveer los accesorios necesarios para la instalación de los mil quinientos excusados pedidos por la Municipalidad de Quito.*

## I

Jorge G. López da en venta a la Municipalidad de Quito los siguientes artículos de fierro fundido:

40.000 pies de tubería de desagüe, de

cuatro pulgadas de diámetro, con el peso de seis libras y media por pie, en piezas o bajantes de una campana y de cinco pies de largo. Modelo H-1101 del catálogo de la Casa Charles Hess Company.

5.000 pies de tubería igual a la anterior pero de campana doble. Lámina H-1103.

1.500 codos de noventa grados, con una campana. Lámina H-1105.

1.500 codos de cuarenta y cinco grados, con una campana. Lámina H-1108.

500 "T" sanitarias de entrada lateral una campana. Lámina H-1124.

500 "T" bifurcadas de entrada lateral una campana. Lámina H-1125.

## II

Estos materiales se entregarán a bordo en Guayaquil, debidamente asegurados contra riesgos marítimos, y en esta forma:

Los Sres. Charles Hess Company despacharán del puerto de New York a Guayaquil el material necesario para cada una de las remesas de excusados que están obligados a hacer para la Municipalidad de Quito, de acuerdo con el contrato celebrado al efecto el 4 de mayo del año en curso, ya que el total del material aquí estipulado, corresponde al estrictamente necesario para la instalación de los excusados pedidos.

La primera remesa de los materiales la harán los Sres. Charles Hess Company en el curso de la primera quincena del próximo agosto, o antes si fuere posible; y esta primera remesa comprenderá lo siguiente:

8.000 pies de cañería de cuatro pulgadas en bajantes de una campana;

1.000 pies de cañería de cuatro pulgadas en bajantes de dos campanas;

250 codos de un cuarto de vuelta;

250 codos de un octavo de vuelta;

100 "T" sanitarias; y

100 "T" bifurcadas.

Las demás remesas mensuales comprenderán el material correspondiente a las respectivas remesas de los excusados.

Por la entrega de los respectivos documentos de embarque y póliza de seguros al representante de la Municipalidad se entenderá entregada la respectiva remesa, siempre que esta haya efectivamente llegado a Guayaquil.

## III

El precio de los materiales es como sigue computado en oro americano, al tipo de cambio del Banco de Quito:

Tubo de una campana y de cua-

tro pulgadas.....	\$ 0,40
Tubo de dos campanas y de cuatro pulgadas.....	0,46
Codos de noventa grados .....	1,00
Codos de cuarenta y cinco grados.....	1,00
"T" sanitarias.....	1,50
"T" bifurcadas.....	1,50

Con cada remesa de material los Sres. Charles Hess Company girarán a cargo de la Municipalidad de Quito por el precio de esta remesa a noventa días vista; giro que la Municipalidad lo aceptará al tiempo de recibir los correspondientes conocimientos de embarque, póliza de seguros y remesa de conformidad con lo estipulado en el último inciso de la cláusula anterior, y lo pagará a su vencimiento en oro americano o su equivalente en moneda ecuatoriana al tipo bancario de Quito.

## IV

La Municipalidad se obliga a gestionar la exoneración de los derechos consulares.

## V

La Municipalidad tendrá el derecho de que los Sres. Charles Hess Company, cumplido el presente contrato en todas sus partes, le vendan el material para mil quinientas instalaciones más de la misma clase y calidad por el mismo precio y condiciones aquí estipuladas.

## VI

Todo el maderamen, cajones, etc., etc., del empaque de los materiales vendidos pertenecerán al vendedor, quien lo recibirá en la Estación de Chimbacalle de manos del empleado o agente que indique la Municipalidad".

Concluída ésta, el Sr. Espinosa pidió que también se modifique la última parte de la cláusula 3ª, en el sentido de que el tipo bancario que ha de adoptarse para el pago de las letras será el de la plaza de Guayaquil; y en cuanto a los precios fijados en la misma cláusula por la tubería y accesorios, dijo, que se abstendrá de votar por cuanto no tenía conocimiento alguno del asunto y por lo mismo no sabe si serán o no aceptables y ventajosos para el Concejo los indicados valores; y que,

por lo menos, creía él que debían ponerse de manifiesto los correspondientes catálogos a fin de que el Concejo se cerciore del justo y equitativo costo del material que se trata de venderle.

El Dr. Montalvo puso de manifiesto que para el estudio del contrato que se discute, se había presentado a la comisión un presupuesto, el mismo que sirvió de base para la fijación de los precios unitarios que constan de la cláusula 3ª.

Terminada aquí la discusión, resultó aprobado el contrato con las indicaciones hechas por los Sres. Dr. Montalvo y Espinosa.

El Sr. Procurador informó, luego, que el Sr. Dr. Ricardo Donoso, quien se queja de no haber obtenido resultado alguno favorable a pesar de sus varias solicitudes, se ha presentado ya judicialmente contra el Concejo, reclamando por la indemnización de los daños y perjuicios causados a su casa a consecuencia del desbanque de la calle Oriente. Añadió que como asunto previo habíase pedido por el Sr. Donoso la práctica de una inspección ocular, para la que se han designado los correspondientes peritos, siendo uno de ellos el Sr. Federico Páez quien se excusa de concurrir a ella; y, por fin, dijo que el Sr. Donoso, en su insistencia de llegar a un arreglo directo con el Municipio, deseaba que asista también a la mentada inspección una comisión especial del seno del Concejo, con el objeto de que ésta se cerciore de los daños considerables que se le han ocasionado con la obra, materia de la demanda.

Se accedió a esta última parte y, en consecuencia, se nombró con tal objeto la comisión compuesta de los Sres. Dres. Montalvo, Tobar, Procurador y Ayudante Ingeniero.

El Sr. Páez expuso que se excusó de aceptar el nombramiento de perito en razón de que había emitido ya su informe, del que no podía apartarse, en el sentido de que por toda indemnización se debe pagar al Sr. Donoso la suma de \$ 1.700; opinión

ésta que está en completo desacuerdo con las pretenciones del Sr. Donoso, quien exige que se le pague, a título de indemnización de daños y perjuicios, la exagerada suma de \$ 12.000.

Dándose por fin por terminada la sesión pública, se constituyó el Concejo en sesión secreta, a petición del Sr. Cervantes.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Vicepresidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

5

#### Sesión ordinaria de 3 julio de 1915.

En Quito, a 3 de julio de 1915, se reunieron en la sala de sesiones del Concejo, presididos por el Sr. Don Leopoldo Seminario, los Sres. Concejales Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes F., Dr. Abelardo Montalvo, Dn. Víctor Mena y Dr. Carlos M. Tobar y Borgoño, el Intendente de Policía, el Director de Obras Municipales, el Tesorero y el infrascrito Secretario.

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones últimas de 14, 18 y 20 de mayo y la de 11 de junio.

Inmediatamente se dió cuenta con la lectura de la solicitud del Sr. Alberto Mena y la del Sr. Dn. Jorge López; referente la una a proponer la venta de tubería y más accesorios para excusados y la otra a pedir se cumpla su contrata de venta de aquellos mismos materiales si quiera sea en la primera parte ya pedida y que consta de la respectiva cláusula del proyecto de contrato que lo aprobara el Concejo en su última sesión, aunque después, con vista de las muestras, se acepte la propuesta del Sr. Mena mediante licitación.

(Se separó el Sr. Mena).

El Concejo teniendo en cuenta los antecedentes que abonan la solicitud del Sr. López, a saber que con él ya se contrató ad-referendum la venta de esos accesorios, que se han empeñado el nombre y la honorabilidad del Concejo, que el contratista ya ha hecho su pedido a New York por cable, como consta de los cablegramas leídos, en fin, que no se conocen las muestras de los artículos que ofrece el Sr. Mena, resolvió hacer efectiva

la contrata con el Sr. López en lo que se refiere a la primera remesa del material, la cual comprende la lista adjunta y darla por insubsistente en lo demás, aclarando de manera expresa como lo pidiera el Sr. Cervantes que para proveer lo que falta se esperará la llegada a Quito de las muestras solicitadas por el Sr. López, después de lo cual se provocará una licitación en la que podrán tomar parte los dos contendientes y cualquier otro Empresario.

La lista del pedido es como sigue:

8.000 pies de cañería de cuatro pulgadas en bajantes de una campana.

1.000 pies de cañería de cuatro pulgadas en bajantes de dos campanas;

250 codos de un cuarto de vuelta;

250 codos de un octavo de vuelta;

100 "T" sanitarias; y

100 "T" bifurcadas.

En consecuencia, por extemporánea e improcedente, se rechazó la petición del Coronel Manuel V. Haro, quien habla también de pedir a New York y vender al Concejo los materiales de excusados tantas veces nombrados.

Leída la nota de la comisión provincial del primer Congreso Médico en la cual se pregunta por el número de Delegados que nombrará el Concejo, la del Dr. Lino Cárdenas que renuncia ese honroso cargo y la del Dr. Aurelio Mosquera Narváez quien hace lo propio por motivos de calamidad doméstica, el Concejo aceptó las renunciaciones y nombró al Dr. Francisco Cousin para ese cargo, a fin de que en unión del Dr. Ricardo Villavicencio Ponce, a quien se nombró anteriormente, representen al Municipio de Quito, en la reunión médica nacional.

Se negó la solicitud del aviador Sr. N. Durand que la presentó verbalmente el Sr. Presidente relativa a que el Concejo mande cerrar provisionalmente la Avenida Colón en sus dos extremos a fin de que pueda aquel hacer su ascensión el domingo próximo sin ser interrumpido por el pueblo. También la del Presidente del Concejo de Machachi quien pide, a nombre de la Corporación, se le obsequie con un retrato al óleo del Sr. General Dn. Antonio José de Sucre, para exhibirlo en los salones municipales.

Como lo pide el Sr. Director de la Imprenta Municipal, en oficio que se leyó, nombróse al Sr. José Ignacio Recalde Ayudante prensista en reemplazo del Sr. José María Terán cuyo nombramiento se canceló.

Leída la nota del Subdirector de Sanidad con la cual remite los reglamentos sanitarios para la ciudad de Quito, dispú-

sose que pase al estudio del Sr. Dr. Tobar para que, con vista de ellos, formule un proyecto de Ordenanza de higiene en general y sobre instalación de excusados en las casas particulares; disposición que se comunicará al Sr. Subdirector de Sanidad para que la tome en cuenta en sus labores administrativas.

Acordóse, luego, a petición de la Presidencia y para abreviar los trabajos, que en las actas de las sesiones no consten las discusiones de los Sres. Concejales, sino cuando ellos lo pidan, y sí las resoluciones que se tomen sobre los puntos sometidos a debate. Nombróse luego, las dos siguientes comisiones de los Sres. Calisto, Mena y Montalvo para que formulen un proyecto de reglamento de carreras de caballos, y de los Sres. Tobar, Larrea y Cabeza de Vaca para que preparen el programa de festejos del 10 de Agosto.

En despacho las listas del material escolar que debe pedirse para la Escuela Modelo de varones, el Sr. Cervantes informó que el pedido es aceptable por haberlo hecho persona competente en la materia, quien ha procurado seleccionar entre lo mejor; que está calculado para 150 niños, pudiendo invertirse el exceso, caso de haberlo, en las demás Escuelas Municipales y que el valor asciende a la cantidad, más o menos, de \$ 10.000. Sobre la persona que hará dicho pedido dijo que se lo encargue al Sr. Roberto Cruz, sin embargo de que le parecía algo exagerada la comisión que exige de 10%<sup>o</sup>, pero que esto viene a compensarse con la oferta de entregar al Concejo las facturas y correspondencia secreta. Que cuanto a las remisiones se harán con las seguridades debidas, los pagos contra conocimientos de embarque y por medio de cualquiera de los Bancos de Guayaquil y lo demás como sucede en ventas de esta clase, siendo las casas vendedoras del material escolar y el correspondiente valor de éste, como sigue:

A The Peabody School Furniture Co de North Manchester, 1.020,40 pesos oro.

Foulon & Quantin de París, 139 francos.

Parelló y Vergés de Barcelona 3.161,50 pesetas.

Fernand Nathan de París, 1.225,20 francos.

National Paper & Type Co de New York, 583,36 pesos oro.

J. L. Hammett Co de Boston, 338,17 pesos oro.

Les Fils d' Emile Deyrolle de París, 8.001 francos.

El Concejo aprobó lo hecho por los Sres. Cervantes y Gutiérrez y autorizó el pedi-

do en las condiciones que constan del informe anterior y lo declaró urgente.

6

Luego se dispusieron estas tres obras: la de desbanque y arreglo de las cuadras de las carreras Oriente, Galápagos y Carchi en la sección comprendida entre las de Venezuela y García Moreno; la de construcción de una ramada en un terreno de la Avenida 24 de Mayo, para establo de animales; y la de reconstrucción de un muro de cerramiento en la intersección de las carreras Chimborazo y Mideros para el ensanchamiento de esta parte de calle.

También los gastos que se indican: los invertidos en la compra de material para los excusados de la Avenida 24 de Mayo; lo gastado en reparaciones de la Escuela Municipal de niñas N° 2; la cantidad de \$ 500 que se emplearán en premios para los niños de los establecimientos de enseñanza municipal; la de \$ 73,30 que se ha invertido en el concurso escolar en el cual tomó parte la Escuela de niñas N° 2 y la de \$ 100 que debe pagarse al Sr. Guillermo Schroeter, por cinco barricas de cemento compradas por el Intendente de Policía para varias canalizaciones de la ciudad.

Por último se accedió a la solicitud de varios vecinos de Panecillo, quienes piden se les autorice el paso por terrenos de la quinta Yavirá perteneciente al Concejo, comprometiéndose ellos a formar un pequeño camino de a pie, bajo la dirección del Sr. Director de Obras Municipales; y se dió por concluida la presente sesión pública para constituirse el Concejo en secreta.

Reunidos en ésta, se nombró escrutadores a los Sres. Dr. Montalvo y Dn. José Cervantes y se procedió a elegir Administrador de la Lotería Municipal, cargo que recayó en la persona del Sr. Juan Francisco Game, a quien se ordenó pasar el oficio correspondiente declarando urgente el despacho e insinuándole ocupe en el inmediato cargo inferior al Sr. Manuel A. Salgado Vivanco, quien ha dado pruebas de honorabilidad y trabajo en el puesto de Administrador que lo va a dejar.

Se nombró al señor Alejandro Calisto, miembro de la Comisión administrativa de Loterías y se dió por terminada la sesión.

El Presidente, *L. SEMINARIO.*

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

#### Sesión de 9 de julio de 1915.

La presidió el Sr. Leopoldo Seminario. Concurrieron los Sres. Calisto, Dr. Cousin, Cervantes, Gutiérrez, Larrea, Mena, Tobar, el Intendente de Policía, el Director del Laboratorio, el Director de Obras, el Tesorero y el infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta de 3 del mes que decurre y se dió cuenta con las siguientes comunicaciones: la renuncia del Sr. Dn. Ricardo B. Espinosa del cargo de Concejero Municipal, que no fue aceptada, y acerca de la cual se ordenó contestar insinuando al Sr. Espinosa que defiera a los deseos del Concejo, arreglando sus ocupaciones particulares con las públicas; las renunciaciones de los Sres. Dr. Francisco Cousin y Rafael Prado de los cargos de Delegado al Congreso Médico Nacional y Colector del ramo de rodaje, respectivamente, que se aceptaron sin mayor dificultad, nombrándose en reemplazo del primero al Sr. Mario V. de la Torre; la solicitud del Sr. Enrique Guzmán, la cual se resolvió en el sentido de autorizar a la Junta de remates para que subaste el impuesto al rodaje correspondiente a los siete meses del año, teniendo en cuenta, para la determinación de la base, la cantidad que se ha recaudado en los cuatro primeros meses y la fijada en el Presupuesto de rentas; la del Sr. Coronel Dn. Manuel V. Haro cuya propuesta de venta de unas placas para la Escuela Modelo fue aceptada con la condición de que el valor se pagará contra conocimiento de embarque; la renuncia del Sr. Leonidas Sierra del cargo de Juez 2° Civil de Yaruquí que se aceptó; y la nota de la Srita. Directora de la Escuela de niñas N° 2 a quien se le fijaron los días en que rendirán sus alumnas las pruebas escolares.

Leídos los correspondientes documentos, se resolvió como a continuación se expresa: mandar pagar a la Srita. Enriqueta Román el sobresueldo que le corresponde por el tiempo que ha reemplazado y siga reemplazando a la profesora titular Srita. Josefina Núñez que se halla enferma; calificar el establecimiento de préstamos sobre prendas del Sr. José Gallardo entre los de tercera clase; insinuar a los Jueces de Perucho que renuncien sus cargos o cumplan con sus deberes, de conformidad con el oficio del Teniente Político quien informa mal de esos empleados; pagar al Sr. Dn. Mauricio de Wind la cantidad de setecientos cuarenta y nueve sures sesenta centavos a que tiene derecho

por obras de desbanque en la calle Espejo; negar por segunda vez el permiso que solicita el Sr. J. Lachard para interrumpir el tráfico de la Avenida Colón, en donde piensa hacer sus ensayos de aviación; y ordenar al Sr. Procurador que ordene, al tenor del correspondiente informe y de los planos levantados al efecto, la escritura de linderación de predios entre los de propiedades de Manuela Ortega y el Concejo Municipal.

(Se incorporó el Dr. Montalvo).

A continuación se aprobaron los siguientes informes: el que dispone se construya un nuevo anaquel en la Biblioteca; el que indica las Revistas a las cuales se ha de suscribir la Biblioteca Municipal a las que se añadirá "La Nature"; el que manda pagar a la parroquia de Puenbo el 50 % de los impuestos municipales a que tiene derecho; el que manda exigir al Sr. Enrique Vorbeck el valor de los análisis practicados en productos de su fábrica de cerveza "La Victoria"; el que rebaja y fija sólo en un sucre veinte centavos la cuota que deben pagar los Padres Oblatos por el impuesto de alumbrado público correspondiente a la casa que posee en la Basílica; el que rechaza por no ser de atribución municipal la solicitud de Baltazar Carrera y José Silva pidiendo el aumento del sueldo de alcabaleros del impuesto al rodaje; y el que autoriza la venta de un terreno municipal situado en la parroquia Alfaro, por el cual interesa la Sra. Dolores Arteta.

## 1

"Señor Presidente:—La solicitud que hace el Sr. Bibliotecario Municipal, por la cual pide un anaquel para colocar los libros de la Biblioteca, que por falta de ese mueble, se encuentran botados en el suelo; y para evitar pérdida de obras a causa de la humedad, cree vuestra Comisión que se debe ordenar se construya el mentado anaquel.

Por lo que respecta a la reparación del piso y del cielo raso debe también ordenarse, entendido que todo debe hacerse bajo la dirección e inspección del Sr. Director de Obras.

Así cree vuestra Comisión, salvo el mejor parecer del H. Concejo.—Señor Presidente.—*Pablo J. Gutiérrez*".

## 2

"Señor Presidente:—Creo que debe suprimirse la suscripción de las revistas marcadas con los números 2, 6, 7, 8 y 10, añadiéndose en cambio la Revista "Españ"

ña" que se publica actualmente con mucho éxito en Madrid, y la "Vie Politique des Deux Mondes", de acuerdo con lo que resolvió el Concejo el año de 1912.

No está demás insinuar que la suscripción a estas Revistas se verifique directamente por el Sr. Bibliotecario Municipal.

En todo caso queda a salvo la más ilustrada opinión del Concejo.—*M. C. de Vaca*".

## 3

"Señor Presidente:—El 5 % que, según el art. 70 de la Ley de Régimen Municipal le corresponde a la parroquia de Puenbo es el de \$ 245; y opino, salvo la mejor resolución del Concejo, porque dicha cantidad sea entregada en el transcurso del año corriente a la Junta respectiva.—*A. Peñaherrera G.*"

## 4

"Señor Presidente del H. Concejo Municipal.—Presente.—Comisionado por Ud. para informar acerca de la solicitud del Sr. Enrique E. Vorbeck relativa a pedir la exoneración del pago de sesenta sucres que dicho Señor adeuda por los análisis de las muestras de cervezas, marca "Victoria" (Cantina Cruda y Danesa), practicados en este Laboratorio, tengo el honor de informar en los siguientes términos.

Examinadas las cervezas elaboradas en esta ciudad resultaban que todas adolecían de defectos tales, que según la Ordenanza Municipal y el Reglamento N° 15, sobre elaboración y venta de Cervezas, eran todas de calidad no vendible. El 27 de febrero del presente año remití al Sr. Intendente General de Policía los informes de los análisis efectuados sobre las muestras tomadas por el Subdirector de Sanidad en compañía del primer Comisario Municipal y del suscrito.

El Sr. Intendente en vista de los informes desfavorables a los fabricantes de Cerveza, convocó a estos a una reunión que tuvo lugar en el mismo local de la Intendencia y a la que concurrió también el Sr. Vorbeck. Después de poner en conocimiento de dichos fabricantes la Ordenanza y el Reglamento respectivos, de hacerles constar el hecho de que las cervezas por ellos elaboradas y puestas a la venta no reunían las condiciones exigidas, propúsoles el Sr. Intendente, para no proceder al cerramiento de sus fábricas y para evitarles los gastos que ocasionaría el sumario que debía seguirse de oficio, si convenían, por ser la primera vez, que se examinaban las

Cervezas y ser de mala calidad, en pagar el valor de los análisis practicados: todos los fabricantes aceptaron la proposición del Sr. Intendente, inclusive el Sr. Vorbeck.

A la hora presente los demás fabricantes de cerveza han pagado ya el valor de dichos análisis y solamente el Sr. Vorbeck se resiste a cumplir con lo convenido, invocando razones que en tiempo oportuno, pudo hacerlas valer.

Además, hasta ahora existen en la 1.<sup>a</sup> Comisaría Municipal las muestras de Cervezas que se tomaron para el análisis y todas ellas, inclusive la del Sr. Vorbeck se encuentran en estado tal de descomposición que sería imposible declararlas de calidad vendible por contravenir a la Ordenanza y Reglamento respectivos por cuanto han faltado en la elaboración ciertas condiciones que aseguran la conservación.

Creo pues, Señor Presidente, que por ser la cerveza fabricada por el Sr. Vorbeck de mala calidad, como las demás, por haber convenido, en vista de esto, a pagar el valor de los análisis, por haber satisfecho esa suma los demás fabricantes de Cerveza; débese exigir que también el Sr. Vorbeck abone el valor de esos análisis practicados en este Laboratorio, salvo el mejor y más acertado parecer de la H. Corporación que Ud. dignamente preside.—*F. J. Barba*".

## 5

"Señor Presidente:—La solicitud del Sr. Director de la casa de Oblatos, juzgo que debe ser despachada favorablemente, atentas las razones en que se funda.—Quito, julio 6 de 1915.—*J. M. Larrea Jijón*".

## 6

"Señor Presidente:—No corresponde al Municipio el pago a los alcabaleros, ya que estos son empleados del Colector especial; por lo tanto, a la precedente solicitud, no debe darse curso.—Quito, julio 6 de 1915.—*J. M. Larrea Jijón*".

## 7

"Señor Presidente:—Creo que se puede acceder a lo solicitado por la Sra. Dolores Arteta, previo informe de la Oficina de Comprobación.—Quito, junio 11 de 1915.—*Federico Páez*".

"Oficina de Comprobación.—Quito, julio 7 de 1915.—Según el informe, la medición

y el avalúo practicados por el perito Sr. Manuel Barba, el terreno cuya venta solicita la Sra. Dolores Arteta lo está poseyendo la Sra. Eduvigis Marín, tiene una extensión de ochenta metros cuadrados y vale ciento veinte sures, a razón de ciento cincuenta sures el área.—*R. M. Sánchez*".

Conforme lo solicitan los vecinos de la parroquia de Puembo, se discutió en primera y pasó a segunda el Proyecto de Ordenanza por el cual se denominará Antonio Gil la parroquia de Mangahuantag.

En consideración el Proyecto de contrato con el Sr. Vicente L. Becerra, se discutió detenidamente acerca de la conveniencia de suscribirlo; y por tratarse de obras importantes en las carreras Venezuela, Galápagos, Vargas y Ciudadela Larrea, se convino después de todo, que el Proyecto vuelva al Director de Obras para que liquide el valor de todos los trabajos.

En estudio, asimismo, la propuesta del Sr. José Rosignoly, para pavimentar cualquiera de las calles de la ciudad, el Concejo, aplazando su resolución definitiva para después, fijó las calles de las Escribanías, la de Venezuela entre Chile y Mejía, la Sucre entre Venezuela y García Moreno y la calle del Correo en la parte dañada para que sean pavimentadas, y resolvió que la petición y el informe vuelvan al Director de Obras para que liquide los valores que costarían aquellos trabajos.

A propósito de este asunto se autorizó al Sr. Ingeniero para que haga ensayos de *macadam* en la calle del Teatro o de la placeta de San Blas.

Luego, se aprobaron los informes que se copian: el recaído en la solicitud del Sr. Carlos E. Moncayo exonerándole por el momento del impuesto a la luz en virtud de no haber estado alumbrada su casa de la ciudadela Urrutia; el referente a la petición de Sacramento Arroba cuyo establecimiento de venta de chichas situado en Píntag, fue clasificado con la pensión de \$ 0,60 mensuales; el pertinente a igual solicitud de Isidoro Freile cuya fábrica también de chichas pagará la cuota mensual de doce sures; y el que dispone la entrega de las cuotas que se adeudan a la parroquia de Pomasqui por concepto del 50 % de los impuestos municipales. A propósito de lo cual se mandó oficiar a la Dirección de Estudios haciéndole presente que el Concejo ha entregado sumas no despreciables para la Instrucción Primaria en concepto del 50 % y no ve hasta hoy que con ellas se haya construido una escuela ni hecho otra cosa pública.

1

“Señor Presidente:—He ido personalmente a la Ciudadela Larrea, y he tomado informes que durante cuatro meses por lo menos, no ha habido luz en toda la parte correspondiente a las casas del Sr. Carlos E. Moncayo y de la Sra. Elena Jurado v. de Veloz, las que se encuentran juntas; además debo manifestar que en toda esta Ciudadela, en la actualidad, no existen el 90 % de focos de luz, de los que la mayor parte han sido robados y los demás están quemados.—El Comisario, *Enrique Jarrín*”.

2

“Señor Presidente:—Según los informes emitidos por las autoridades parroquiales de Pintag, opino, salvo el mejor parecer del I. Concejo, porque la peticionaria debe pagar la pensión mensual sólo de \$ 0,60 de acuerdo con el art. 1° de la Ordenanza reformativa de 20 de diciembre de 1913.—Quito, mayo 11 de 1915.—A. *Peñaherrera G.*”

3

“Señor Presidente:—Habiendo inspeccionado la fábrica de chicha del peticionario y con los datos que he tomado para ilustrar mi criterio, juzgo que debe pagar la pensión mensual de doce sueres, salvo el mejor parecer del muy I. Concejo.—Quito, junio 28 de 1915.—A. *Peñaherrera G.*”

4

“Señor Presidente:—El valor de los impuestos municipales que se recaudan en la parroquia de Pomasqui, asciende a la suma de \$ 1.081; por consiguiente le corresponde, por el 50 % que le asigna el art. 70 de la Ley de Régimen Municipal, \$ 540,50; y soy de opinión, salvo el mejor parecer del I. Concejo, porque, en el transcurso del año corriente, se le entregue al Colector de Instrucción Primaria, para los fines que se propone el Director de Estudios de la Provincia de Pichincha.—A. *Peñaherrera G.*”

A continuación se expidieron las siguientes órdenes: pagar al Sr. N. N. el valor de las expropiaciones que se le han hecho para regularizar la calle 18 de Setiembre intersección Riofrío, entendiéndose que esta orden comprende el pago de una expropiación efectuada hace mucho

tiempo y no pagada; autorizar el gasto de vidrios, chapas y otros objetos que se necesitan para el Laboratorio Químico Municipal; cambiar el pavimento de los portales y el de la vereda del Parque de la Independencia con baldosa o mosaico, contratando al efecto un Empresario a quien se le pagará el importe de su trabajo, en el año entrante; y enviar la Comisión compuesta del Médico Municipal, el Director del Laboratorio Químico y de la Oficina de Vacuna a la vecina parroquia de Pomasqui a estudiar las causas de la peste que allí se ha presentado y asistir a los enfermos.

Luego el Sr. Dr. Tobar, como comisionado para la formación del programa de festejos para el 10 de Agosto, preguntó cuánto podría votar el Concejo para este objeto.

El Sr. Cervantes informó que el Concejo debía hacer gastos en el presente mes por \$ 30.700 o, más o menos, en números redondos por cuarenta mil, entre gastos administrativos y pagos. Que para esto se contaba con \$ 28.000 en ingresos, quedando una diferencia de \$ 12.000. Que para cubrir esa diferencia, equilibrar en lo posible el presupuesto y subvenir a las necesidades de los festejos podía recurrirse al siguiente arbitrio: expedir obligaciones a favor de los Sres. Vicente L. Becerra y José Rosignolly por las cantidades que se les adeuda a 9 y 12 meses plazo con el interés legal, es decir para marzo y junio del año venidero. Que contando con esta cantidad, con la que podrá ahorrarse y con la destinada a obras públicas que se suspenderían en el mes que descurre ya se podría atender a los festejos del 10 de Agosto, en la forma que se piensa efectuarlos, invitando al Concejo Municipal de Guayaquil, para lo cual se halla el Concejo de Quito en el caso de hacer cualquier esfuerzo a fin de atender a un deber de dignidad y decoro.

Oída la presente información y de acuerdo con las ideas que antes se emitieran sobre invitación al Municipio de Guayaquil, los demás Señores aplaudieron el plan ideado y lo aceptaron sin discusión ni modificación, observando únicamente el Sr. Mena que antes era preciso formar el programa de festejos, a fin de conocer a cuánto asciende el presupuesto. En consecuencia se dispuso lo que sigue: invitar al Concejo Municipal de Guayaquil a los festejos del 10 de Agosto, con los cuales el Municipio y Pueblo de Quito van a celebrar el Aniversario de la Emancipación Política del Ecuador; consultados los Sres. Becerra y Rosignolly, expedir a su favor

pagarés por las cantidades que se les adeuda; suspender todas las obras públicas durante el presente mes, excepción hecha de las que están a punto de remate; no hacer ningún pago fuera del que demanda el pedido del material escolar; y votar la cantidad hasta de doce mil sures para las festividades próximas, declarando todo esto urgente.

Terminado este asunto, se discutió en primera y pasó a segunda el Proyecto de Ordenanza que reglamenta las carreras de caballos y se facultó al Sr. Dr. Tobar para que presente su proyecto sobre higiene, reformando cuanto fuere reformable de los reglamentos sanitarios, expedidos por la Subdirección de Sanidad; y se dió por concluida la presente sesión.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

7

#### Sesión de 14 de julio de 1915.

A 14 de julio de 1915, presididos por el Presidente Sr. Dr. Leopoldo Seminario, reuniéronse en el Salón de Sesiones los Concejales Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes F., Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dr. Francisco Consin, Dn. Pablo Gutiérrez, Dn. Víctor Mena, Dr. Abelardo Montalvo, Dr. Carlos M. Tobar y Borgoño, Dr. Alberto Darquea, el Procurador Síndico, el Director del Laboratorio y el infrascrito Secretario.

No se leyó el acta de la sesión anterior, más se dió cuenta con un telegrama del Sr. Presidente del Concejo Municipal de Guayaquil en el cual manifiesta que pondrá en su conocimiento la invitación que le hace el de Quito para concurrir a los festejos patrios del 10 de Agosto.

También con el programa formado para estas solemnidades, que resultó aprobado sin modificación alguna y es como sigue:

#### 7 de Agosto

3 p. m.—Encuentro a la Estación a los Señores comisionados de la Municipalidad de Guayaquil.

7 p. m.—Comida privada en su casa de habitación.

#### 8 de Agosto

9  $\frac{1}{2}$  a. m.—Desafío de food-ball en el Ejido Norte.

1 p. m.—Carreras de gala en el Hipódromo.

8 p. m.—Festival por las Bandas del Ejército.

A la misma hora banquete a los comisionados en los Salones del Concejo.

#### 9 de Agosto

4 p. m.—Curso de flores.

9 p. m.—Soiree de gala en el Eden.

9 a. m.—Carreras a pie y saltos con pertiga.

10 a. m.—Exposición de animales.

#### 10 de Agosto

1 p. m.—Revancha de las carreras de gala.

9  $\frac{1}{4}$  p. m.—Concierto musical en el Teatro Sucre.

#### 11 de Agosto

2 p. m.—Fiestas populares conforme al programa que se dará posteriormente.

#### 13 de Agosto

8 a. m.—Pic-nic a Chillo.

Durante los días 10, 11 y 12 se efectuarán los Concursos de juego de pelota de caucho.

A propósito del 10 de Agosto, se aprobaron los dos acuerdos que se copian: el primero por el cual se declara a los Concejeros de Guayaquil huéspedes de la Municipalidad de Quito; y el en que se invita a los Municipios de Provincias a concurrir a los festejos patrios.

“EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que es menester fomentar la vida nacional, procurando el intercambio de relaciones sociales entre las varias secciones territoriales,

ACUERDA:

1° Invitar oficialmente para las próximas fiestas del 10 de Agosto, al Concejo Municipal de Guayaquil.

2° Declarar a los Representantes del Concejo Guayaquileño y mientras duren

las fiestas, huéspedes de honor de la Municipalidad de Quito.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a 9 de julio de 1915.—El Presidente, L. SEMINARIO.—El Secretario, *J. B. Castrillón*”.

“EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1º Que es menester fomentar la vida nacional, procurando el intercambio de relaciones sociales entre las varias secciones territoriales;

2º Que en las fiestas nacionales que conmemoran hechos notables que interesan a la Patria, es indispensable que los ecuatorianos todos procuremos participar por igual

ACUERDA:

Invitar a los Municipios de todas las Capitales de Provincia a fin de que designen Delegados que los representen en las fiestas con que el Concejo Cantonal de Quito conmemorará el 106 aniversario del grito de Independencia.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a 14 de julio de 1915.—El Presidente, L. SEMINARIO.—El Secretario, *J. B. Castrillón*”.

A solicitud del Sr. Calisto y con el apoyo del Sr. Cervantes se reconsideró la solicitud de suspensión de las obras municipales, y se ordenó que continúen hasta su terminación.

Luego se dictaron estas disposicio-

nes: ayudar con doscientos sueres y lo que importe la iluminación del Teatro al Conservatorio Nacional de Música para que pueda dar una velada musical el día 10 de Agosto; insinuar a la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha que coopere a la labor del Concejo tomando parte en las fiestas patrias; oficiar al Sr. Ministro de lo Interior pidiéndole ordene al Subdirector de Sanidad que se traslade a Pomasqui a atender a los atacados de paludismo; votar para medicinas de estos enfermos la cantidad de quinientos sueres; dar un voto de agradecimiento al Dr. Francisco Cousin por sus servicios puntuales y espontáneos prestados a los pomasqueños con motivo de la peste que les ha sobrevenido; ordenar que dos veces por semana parta a asistirles y comprobar las labores sanitarias del lugar la Comisión compuesta del Médico de pobres, y los Directores del Laboratorio y la Oficina de Vacuna.

Después de autorizar a los Sres. Calisto y Procurador para que gestionen un empréstito hasta de quince mil sueres, se dió por terminada la presente sesión.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.